



**SELLO QVARTO, QVAREN
TAMARA VEDIS, AÑO DE MIL
OCHOCIENTOS Y VNO.**

asumo procederan a formalizar el Preparim^{to}. Sin la menor reexa-
dacion, Concurriendo para ello a las Salas Comunitarias, y por las Com-
parescer de mañana y tarde parandoseles para ello Territorio de ere-
acuado.

Encarn^{on} Por el Sr. Don Tomas Pedro de Maca se hizo previene como por varios Sabra-
don de del Partido de la Encarnat^{on}. se solicita, se vuelva a llevar a la Hermi-
ta de su parido la Imagen de Nra Sra de la Encarnat^{on} que por acuerdo
de esta Villa se havia traído a esta Parroq. en rogativa por la falta del
Agua; y emendado la Villa acordó, se haga saber a las Comunitarias a quie-
n toca el turno para traer dha Sra Imagen yolverla a llevar dispo-
gan su reverencia a dha Hermita para satisfacer los deseos, y devocion
de aquellos Sabidos, mediante aque aqui se celebró ya la Funcion de
gracia por los favores q. recibimos del todo Poderoso por la Ynvenzion
de dha Soberana Imagen

Almoracen El Sr. D. Alex^o de Campo Pedondo hizo previene la Jurificacion que
por Comunion de esta Villa ha practicado sobre la Cosumbre y practica
de exigirse el dho de quatro de Saca porreniense al Almoracen de los
fumos que se venden; y vista por la Villa dha Jurificac^{on} acordó se
remita Original a su Agente de Madrid para que conuenteando la
Concl. Cavallero Senado, si lo tuviere por conveniente siga el Pleito
principiado, y si le pareciere ampliarla con mayor numero de Ter-
tigos lo avise

Encarn^{on} Por el Sr. Don se hizo previene como habiendose requerido al Sr
Vicario de Yere con la Pl. Provision del Consejo para venir a esta
Villa a dar la Posesion al Capellan nombrado por esta misma
Villa para la Hermita de N. S. de la Encarnat^{on}. Dho Sr. Vicario
se excusa a aceptar la Comision q. se le confiere por dho Superior
Tribunal a causa de su accidente, y quebranto de Salud, como se
contiene en su respuesta a Comunion de dha Pl. Provision;
en cuya vista por esta Villa se acordó se saque Territorio de dha
respuesta, y se remita al Agente de esta Villa para q. haciendo
lo previene a dho Superior Tribunal yida se sirva Comisionar
otra persona que sea de su Real agrado

Con lo que se acabo este Ayuntamiento que